



Opina la Escuela Libre de Derecho

Reforma al PJP paulatina y con respeto a la independencia judicial

Arturo Rojas

arturo.rojas@eleconomista.mx

En el libro “Estudios Sobre la Reforma Judicial”, de la Escuela Libre de Derecho, especialistas escribieron que la Reforma al Poder Judicial de la Federación (PJP) es una oportunidad para fortalecer el sistema de justicia, pero también conlleva riesgos si no se aborda con cuidado. Consideraron que los cambios deben ser paulatinos, con respeto a los principios de independencia judicial y transparencia, y sin acciones que pongan en riesgo los derechos fundamentales.

Arturo Ramos Sobarzo, director del Centro de Investigación Jurídica de la (ELD), propuso alternativas que buscan mejorar el sistema de justicia del país. Estas sugerencias se centran en la profesionalización de jueces y magistrados, el fortalecimiento de fiscalías y defensorías, y la promoción de un esquema pro bono en despachos de abogados.

Ramos Sobarzo subrayó que, aunque la reforma actual propone la elección popular de jueces y magistrados, la opción más aceptada internacionalmente sigue siendo la selección mediante concursos públicos de oposición y el mérito profesional.

El experto señaló que los procesos de selección deben incluir experiencia jurisdiccional, reconocimiento en el ámbito profesional y conocimientos demostrables. Además, propuso que se

utilicen comités técnicos evaluadores, similares a los empleados en la selección de consejeros electorales del INE, para preseleccionar candidatos a jueces y magistrados.

Argumentó que las fiscalías constituyen el primer contacto de la población con la justicia, por lo que deben operar bajo los más altos estándares de profesionalismo, objetividad y eficacia.

Además, sugirió la creación de una carrera ministerial similar a la del Poder Judicial, donde los aspirantes a ministerios públicos puedan profesionalizarse a través de un sistema de exámenes de oposición y capacitación continua, coordinada con el Instituto Nacional de Ciencias Penales (Inacipe).

Fernando Villaseñor Rodríguez, docente e investigador de la institución educativa, explicó que, a pesar de que las autoridades han asegurado que no se verán afectados los derechos laborales de los trabajadores, existen inquietudes sobre cómo se aplicarán estas garantías a jueces, magistrados y otro personal del sector.

“Al ser electos por “voto popular” se condiciona su estabilidad laboral a su habilidad política conforme lo que ya ha establecido y condenado la CoIDH... Se reduce el periodo de encargo de los ministros de 15 a 12 años, lo cual cambia uno de los elementos claves de la relación laboral, que es la duración del trabajo”, reflexionó.